



# Resolución Ministerial

N°138-2014-MC

Lima, 25 ARR. 2014

**Vistos**, el Memorando N° 397-2014-OGA-SG/MC de la Directora General de la Oficina General de Administración y la Nota N° 045-2014-GA-DM/MC;

## CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Cultura es un organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica que constituye pliego presupuestal del Estado;

Que, de acuerdo a la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, este tiene entre sus funciones exclusivas la promoción de la creación cultural en todos sus campos, el perfeccionamiento de los creadores y gestores culturales y el desarrollo de las industrias culturales;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, establece que son funciones del Ministerio de Cultura, el fomentar la creación científica y literaria, la lectura y el conocimiento del patrimonio bibliográfico y documental de la Nación, promoviendo el desarrollo y protección de la industria editorial del libro y los productos editoriales afines, como estímulos que propicien y difundan la creatividad intelectual, el conocimiento y la cultura;

Que, con fecha 4 de febrero de 2014 se publicó en el Diario Oficial "El Peruano", la Resolución Ministerial N° 036-2014-MC que declaró de interés institucional la participación del Perú, a través del Ministerio de Cultura, en la "XXVII Feria Internacional del Libro de Bogotá-FILBO", que se llevará a cabo del 29 de abril al 12 de mayo de 2014;

Que, mediante documento signado como Nota N° 045-2014-GA-DM/MC, derivado por la Secretaría General a la Oficina General de Administración, mediante Hoja de Ruta N° 207880, se señala la necesidad de designar a un responsable que se encargue de sostener reuniones de coordinación, supervisión de la producción, protocolo y organización para la participación del Perú como invitado de honor en la "XXVII Feria Internacional del Libro de Bogotá-FILBO" y que se llevarán a cabo del 26 al 29 de abril de 2014; a efectos de la cual se propone a la señora Karen Elizabeth Calderón Montoya, con Contrato Administrativo de Servicios N° 0343-2014-MC;

Que, mediante Memorando N° 397-2014-OGA-SG/MC, la Oficina General de Administración, autoriza la asignación de viáticos, señalando que asimismo los gastos por concepto de pasajes aéreos para la señora Karen Elizabeth Calderón Montoya, serán cubiertos con cargo al Presupuesto Institucional del Ministerio de Cultura;

Que, siendo de interés institucional garantizar las acciones de coordinación encomendadas, se estima por conveniente autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la señora Karen Elizabeth Calderón Montoya, del 26 al 30 de abril de 2014, a la ciudad de Bogotá, República de Colombia;

Que, el artículo 2 del Reglamento de la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, establece que la Resolución de autorización de viaje será debidamente sustentada en el interés nacional o en el interés específico de la Institución y que deberá indicarse expresamente el motivo del viaje, el número de días, el monto de los gastos de desplazamiento y viáticos;

Que, de acuerdo con lo establecido en el literal a) numeral 10.1 del artículo 10 de la Ley N° 30114, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, quedan prohibidos los viajes al exterior de servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos, salvo las excepciones establecidas, tal como la de acciones de promoción de importancia para el Perú, que se autorizan mediante resolución del titular de la entidad;

Con el visado del Secretario General, de la Directora General de la Oficina General de Administración y del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; Ley N° 30114, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014; Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; y, el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la señora Karen Elizabeth Calderón Montoya, del 26 al 30 de abril de 2014, a la ciudad de Bogotá, República de Colombia, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo 2°.-** Los gastos que irroque el cumplimiento de la presente Resolución serán con cargo al Presupuesto Institucional del Ministerio de Cultura, de acuerdo al siguiente detalle:

Pasajes:	US \$ 1 553,50
Viáticos:	US \$ 1 480,00 (US \$ 370 x 4 días)



# Resolución Ministerial

Nº138-2014-MC

**Artículo 3º.-** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la persona indicada en el artículo 1 de la presente resolución, deberá presentar un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos en la comisión de servicios.

**Artículo 4º.-** El cumplimiento de la presente resolución no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

DIANA ALVAREZ-CALDERÓN  
Ministra de Cultura



